



y Medio Ambiente

Ingurumeneko Departamentua

<b>Resolución del Director General de Desarrollo Rural</b>	
<b>OBJETO</b>	Concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria establecida en la Resolución 844/2019, de 25 de julio de 2019, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, modificada por la Resolución 89/2020 de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria 2019-2020 de las ayudas previstas en la submedida de "Actividades de información y promoción en el mercado interior", del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
<b>REFERENCIA</b>	Código Expediente: 00001121-2019-0066 Código BDNS: 468851
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Calidad y Promoción Agroalimentaria. Dirección: González Tablas, 9 31005 - Pamplona Teléfono: 848 426111 Correo-electrónico: nizquiev@cfanavarra.es

Por Resolución 844/2019, de 25 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, modificada por la Resolución 89/2020 de 9 de junio, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2019-2020 de las ayudas previstas en la submedida "Actividades de información y promoción en el mercado interior" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, cofinanciadas por el FEADER, en la medida "Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios".

Esta Resolución establece en su base 8, que las ayudas a Actividades de información y promoción en el mercado interior serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y en su base 7, que estas ayudas consistirán en una subvención directa en forma de reembolso de costes subvencionables.

La Sección de Calidad y Promoción Agroalimentaria del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, ha comprobado que las solicitudes cumplen las condiciones y requisitos exigidos en la Orden Foral 30/2007, de 8 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establece el procedimiento de tramitación de las ayudas al desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER.

Así mismo se ha comprobado que las entidades beneficiarias y los gastos por ellas previstos cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución 844/2019, de 25 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, modificada por la Resolución 89/2020 de 9 de junio, del Director General de Desarrollo Rural.

Procede conceder a las 10 entidades que figuran en la relación adjunta, y que presentaron en plazo solicitud de ayuda para Actividades de información y promoción en el mercado interior, una subvención total por una cuantía de 709.962,27 euros.



y Medio Ambiente      Ingurumeneko Departamentua

Procede desestimar la solicitud realizada por el Consejo Regulador de la DO Calificada Rioja, debido a que el crédito presupuestario establecido en la Resolución 89/2020 no ha sido suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a ayuda, y esta entidad de gestión está situada en último lugar en el listado de prelación.

Las beneficiarias quedan igualmente sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 844/2019, modificada por la Resolución 89/2020 y en la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Para el abono de las ayudas, las entidades beneficiarias deberán presentar una solicitud de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de los gastos incurridos para la información y promoción en el mercado interior por los que solicitan ayuda, con anterioridad al 31 de enero de 2021.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

#### RESUELVO:

1º- Conceder, en concepto de subvención directa de capital, a las entidades incluidas en la relación de "Entidades beneficiarias", contemplada en el Anejo I, que comienza con el expediente nº 178200001, Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN), NIF Q3150029A, y termina con el expediente nº 178200003, Consejo Regulador IGP Cordero de Navarra, NIF Q3150040H, constando de un total de 10 entidades beneficiarias, una ayuda para sus actividades de información y promoción.

El montante total de la ayuda concedida asciende a 709.962,27 euros, que se imputarán con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de 2021 equivalente a la partida 720003-72220-4459-413105", de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2020, denominada "PDR FEADER 2014-2020 Promoción Figuras de Calidad Alimentaria. Todo ello será cofinanciado por el FEADER en un 31% y con cargo a la línea FEADER 080301020341114 "Regímenes de calidad de los productos agrícolas".

2º- Desestimar la solicitud realizada por el Consejo Regulador de la DO Calificada Rioja debido a que el crédito presupuestario establecido en la Resolución 89/2020, no ha sido suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a ayuda.

De acuerdo al apartado 3 de la Base Reguladora 15, puesto que el Consejo Regulador de la DO Calificada Rioja, con 46 puntos, ha quedado situado en el punto de corte en el procedimiento de concurrencia competitiva, podrá solicitar la concesión de la ayuda conforme al presupuesto disponible, en el plazo de 15 días desde la notificación de esta Resolución, identificando de entre las actuaciones propuestas en su solicitud, aquéllas cuyo compromiso se



y Medio Ambiente      Ingurumeneko Departamentua

mantiene. La reformulación de la solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

3º- Estas ayudas se pagarán en el ejercicio 2021, tras la presentación de la solicitud de pago y una vez comprobada la realización de las actuaciones que correspondan, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y realizados los oportunos controles, y todo ello conforme a la base 17 del Anexo I de la Resolución 844/2019, de 25 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, modificada por la Resolución 89/2020, de 9 de junio, del Director General de Desarrollo Rural.

4º- Lo dispuesto en esta Resolución lo es sin perjuicio de que el Negociado de Ejecución de Pagos del FEAGA-FEADER, proceda a deducir a las beneficiarias afectadas los importes de las deudas que figuran en el Registro de Deudores de FEAGA-FEADER.

5º- La publicidad de las ayudas quedará sujeta a las disposiciones y mecanismos que a tal efecto establece el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para las ayudas cofinanciadas integradas en los Programas de Desarrollo Rural.

6º- Trasladar esta resolución a la Sección de Calidad y Promoción Agroalimentaria y a la Sección de Planificación de la PAC y al Negociado de Control Presupuestario del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

7º- Notificar la presente Resolución a todas las entidades solicitantes de las ayudas, advirtiéndoles que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Fernando Santafé Aranda

ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS

XPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	PUNTOS OTORGADOS	GASTO AUXILIABLE (€)	LIMITE DE GASTO (€)	AYUDA CONCEDIDA (€)
178200001	Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN)		73	280.605,51	280.605,51	168.363,30
178200002	Consejo Regulador DOP Roncal		70	66.448,35	66.448,35	39.869,01
178200009	Consejo Regulador IGP Espárrago de Navarra		70	179.893,06	173.794,63	104.276,78
178200004	Consejo Regulador DO Navarra		70	400.986,15	400.000,00	240.000,00
178200007	Consejo Regulador IGP Ternera de Navarra		65	39.922,49	39.922,49	23.953,49
178200008	Consejo Regulador DOP Pimiento Piquillo de Lodosa		61	109.090,98	109.090,98	65.454,59
178200010	Consejo Regulador IGP Alcachofa de Tudela		60	30.939,70	30.939,70	18.563,82
178200011	Asociación Navarra del Aceite de Oliva Virgen		56	6.656,00	6.656,00	3.993,60
178200006	Consejo Regulador DOP Queso Idiazabal		55	117.321,87	62.587,50	37.552,50
178200003	Consejo Regulador IGP Cordero de Navarra		50	13.225,30	13.225,30	7.935,18
			<b>SUMA</b>	<b>1.245.089,41</b>	<b>1.183.270,46</b>	<b>709.962,27</b>

JEFA DEL NEGOCIADO DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD

Natividad Izquierdo Virto

RESOLUCIÓN  
Nº: 158/2020  
Fecha: 23/11/2020